

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° /49 -2017-MDLV

La Victoria, 04 NOV 2017

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

La solicitud presentada por las trabajadoras Régimen CAS YTAMAR VILLEGAS REAÑO y PAMELA GONZALES VALLEJOS, quienes solicitan participar en Curso de Capacitación – SIGA; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los documentos del visto mediante el cual el Alcalde (e) Leoncio Pucar Merino, autoriza a Gerencia Municipal su atención, y luego se solicita a Gerencia de Presupuesto atención con pasajes y con giro de Viáticos para las trabajadoras Régimen CAS **YTAMAR EVELY VILLEGAS REAÑO y SHARLIE PAMELA GONZALES VALLEJOS**, viajar a la Ciudad de Lima con la finalidad de participar en el Curso de Capacitación SIGA - SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADMINISTRATIVA el mismo que se realiza los días 05,06 y 07 de DICIEMBRE del 2017; para lo cual se solicita se proyecte Resolución de Comisión de Servicios;

Que, doña **YTAMAR EVELY VILLEGAS REAÑO y SHARLIE PAMELA GONZALES VALLEJOS**, trabajadoras bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), asistieron al Curso de Capacitación – SIGA los días 5,6 y 7 de Diciembre del 2017, en la ciudad de Lima

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° y 2° de la Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MDLV, su fecha Diciembre 09 del 2011, mediante la cual se aprueba la desconcentración de competencias de emitir resoluciones en la Municipalidad Distrital de La Victoria;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR, la Participación al Curso de Capacitación – SIGA, de las trabajadora del Régimen Contrato Administrativo de Servicios (CAS) **YTAMAR EVELY VILLEGAS REAÑO y SHARLIE PAMELA GONZALES VALLEJOS**, a la ciudad de Lima los días 5,6 y 7 de DICIEMBRE del 2017.

ARTICULO 2°.- Las trabajadoras Régimen CAS a su retorno tendrán que realizar el efecto multiplicador al Personal de La MDLV de los conocimientos adquiridos en la capacitación que asistió, comunicando a la Unidad de Personal fecha y hora, según lo indicado en la Directiva de Capacitación de Personal de la Municipalidad Distrital de La Victoria y al Memorando N° 190-2015-MDLV/GA.

ARTICULO 3°.- La Gerencia de Administración, Unidad de Logística y la Unidad de Personal tendrá a su cargo las acciones relacionadas con la acción correspondiente.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL
CPC. María Rita Castro Grosso
GERENTE